



## Examen de los métodos de trabajo del Consejo Ejecutivo

### Informe de la Secretaría

1. En la resolución WHA54.22 (mayo de 2001), la Asamblea de la Salud pedía al Consejo Ejecutivo que efectuara una revisión de sus métodos de trabajo y los de sus órganos subsidiarios para velar por que fueran eficaces, eficientes y transparentes, y para garantizar una mayor participación de los Estados Miembros en su labor, inclusive en los grupos de trabajo y comités de redacción.
2. En la resolución también se pedía al Consejo Ejecutivo que estableciera un grupo de trabajo intergubernamental especial de composición abierta que formulara recomendaciones al Consejo Ejecutivo para la mejora de sus métodos de trabajo.
3. El Consejo Ejecutivo, en su 109ª reunión, estableció el Grupo de Trabajo Intergubernamental Especial de Composición Abierta, que presidiría el Profesor T. Zeltner (Suiza).<sup>1</sup>
4. El Grupo de Trabajo Intergubernamental Especial de Composición Abierta celebró su primera reunión el 16 de enero de 2002, bajo la presidencia del Profesor Zeltner. Sobre la base de la resolución WHA54.22, el Grupo de Trabajo propuso que su mandato fuera: 1) realizar un examen de los métodos de trabajo del Consejo Ejecutivo y los de sus órganos subsidiarios para velar por que fueran eficaces, eficientes y transparentes y por que se mejorara la participación de los Estados Miembros en la labor del Consejo, inclusive de los grupos de trabajo y de los comités de redacción. Dicho examen incluiría el Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo a tenor de las funciones de éste, así como las interacciones entre el Consejo y otros órganos de la OMS; 2) formular recomendaciones al Consejo Ejecutivo sobre los métodos de trabajo que podrían necesitar mejoras, e incluir las pertinentes repercusiones en términos de costo; 3) informar de su trabajo en cada reunión del Consejo Ejecutivo; 4) elaborar proyectos de disposiciones y otras medidas para aplicar sus recomendaciones y someterlos al Consejo para que los examinara. El Consejo Ejecutivo aceptó el mandato.<sup>2</sup>
5. En la segunda reunión del Grupo de Trabajo (21 de enero de 2002), China, Cuba, Egipto, la India y el Pakistán presentaron propuestas a fin de facilitar el debate de los métodos de trabajo. Los principales temas que se trataron en este debate de amplio alcance fueron los métodos de trabajo del Grupo de Trabajo, la participación y la transparencia, y el calendario.

---

<sup>1</sup> Véase el documento EB109/2002/REC/2, acta resumida de la quinta sesión.

<sup>2</sup> Decisión EB109(2).

6. Con respecto al calendario y las modalidades de trabajo, se acordó que el Presidente escribiría a todos los Estados Miembros a finales de enero de 2002 para solicitar su opinión sobre las cuestiones que habrían de debatirse en el proceso de reforma. Se acordó que las propuestas se enviarían al Presidente y se entregarían al Departamento de Órganos Deliberantes de la OMS, y que la fecha límite para su recepción sería el 15 de marzo. Seguidamente se compilarían y se enviarían, en todos los idiomas oficiales de la OMS y antes del 15 de abril, a los ministros pertinentes de todos los Estados Miembros y a las misiones permanentes de los Estados Miembros que tengan esa representación en Ginebra.

7. También se acordó que la tercera reunión del Grupo de Trabajo se celebraría el viernes 10 de mayo de 2002, y que, si fuera preciso, proseguiría el sábado 11 de mayo. Durante la reunión, el debate del Grupo de Trabajo giraría en torno a las contribuciones recibidas y al informe destinado al Consejo Ejecutivo en su 110ª reunión (mayo de 2002). Se acordó asimismo que, tras el examen del Consejo y teniendo presente sus observaciones, se iniciaría un proceso de redacción con miras a preparar recomendaciones específicas para la 111ª reunión del Consejo Ejecutivo, que se celebraría en enero de 2003. El Grupo de Trabajo decidió que en su próxima reunión estudiaría la participación en el proceso de redacción.

El Presidente del Consejo Ejecutivo informaría verbalmente a la 55ª Asamblea Mundial de la Salud sobre los trabajos del Grupo de Trabajo.

8. En cuanto a la participación, se acordó que la totalidad de los Estados Miembros debían tomar parte en cada una de las fases pero que no era realista supeditar el avance de las actividades a la presencia de todos ellos, en particular de los que carecen de misión permanente en Ginebra. Se explorarían y utilizarían medios alternativos para garantizar el intercambio de información y la participación de todos los Estados Miembros. Se mencionó en especial la función que desempeñarían los coordinadores regionales en ese sentido. También se acordó que se informaría a los comités regionales sobre la evolución de los trabajos.

9. Con respecto a la transparencia, se acordó introducir las contribuciones de todos los Estados Miembros, en su idioma original y en cuanto se recibieran, en un sitio web que se crearía a tal efecto dentro del sitio web de la OMS, y que ello se haría con los dos formatos que se utilizan normalmente para descargar ficheros (PDF y HTML). Asimismo, se decidió preparar las actas resumidas de la reunión del Grupo de Trabajo y distribuirlas a los Estados Miembros.

10. El Consejo Ejecutivo decidió en su 109ª reunión, durante el debate de sus métodos de trabajo, proponer a la Asamblea de la Salud una resolución sobre el reembolso de los gastos de viaje de los miembros del Consejo Ejecutivo.

## **INTERVENCIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA SALUD**

11. Se invita a la Asamblea de la Salud a tomar nota de los progresos realizados en el examen que efectúa el Consejo Ejecutivo de sus métodos de trabajo y los de sus órganos subsidiarios.

12. Se invita a la Asamblea a examinar el proyecto de resolución que figura en la resolución EB109.R7.

= = =